Presentes

Presidente.
Barra.
García.
Herrera.
Con aviso
Guido

Sesión 66ª

Día 19 de Agosto de 1890.–

Dada lectura al acta de la anterior, declarose abierta la sesión, siendo las 3 p.m.

Ocupándose de los asuntos al despacho, se resolvió:

a)– Dirigir nota al Consejo Escolar del 10º Distrito, encareciendo la conveniencia de que fomente la inscripción y asistencia de alumnos á la escuela de varones que dirige Dª Herminia Reguero que tiene mucho menor número de alumnos del que puede contener. (Expdº nº 1527).–

b)– Advertir á la Directora Dª Irene D. de Ayala (del mismo Distrito), por medio de la Inspección, que está prohibido el dictado de texto ó lecciones (Artº 20 del Reglamento) y que, en consecuencia, debe abstenerse de emplear ese procedimiento que hace fatigosa la enseñanza.–(Expd nº 1527)

c)– Solicitar del Consejo Escolar del 10º Distrito procure el cambio de local en que funciona la Escuela Elemental nº 5, á otro más adecuado (Expdº 1527)

d)– Comunicar á la Directora de la Escuela Superior de niñas del 5º Distrito Escolar, por medio de la Inspección, que deben excluirse en las labores de mano, el uso de telas costosas ó de lujo, que importan una erogación que ni concuerda con la índole de la Escuela Común, ni todas las familias están en condiciones de proporcionar.–(Expdº nº 1527)

e)– Proveer á la Escuela de la Penitenciaría de los útiles á que se refiere el informe de la Inspección.–(Expdº nº 1527).–

f)– Transcribir al Sor. Ministro de Instrucción Pública la parte del informe del Inspector Sor. Vedia (Expdº nº 1527), referente á la permanencia de niños pobres que se encuentran en la Penitenciaría, junto con los criminales y teniendo por asilo las celdas de los presos.–

g)– Mandar publicar el informe y los anexos á que se refieren las anteriores resoluciones. (Expdº nº 1527).–

h)– Autorizar al Jefe del Depósito para mandar imprimir 2000 ó

3000 planillas - (Expd^e. n°. 1660).-

i)- Acusar recibo del oficio del juzgado de lo civil de la Capital en que se comunica el depósito de 50$, en el Banco Nacional á la orden de este Consejo (Expd^e. n°. 1664).-

j)- Conceder la prorroga de licencia (sin goce de sueldo) á la preceptora del 1er. Distrito Escolar de la Capital D^a. María V. Pogliano.-

k)- Mandar proveer previo informe del Inspector respectivo, el pedido de útiles que hace la Sociedad de Misericordia. (Expd^e. n°. 1673).-

l)- Mandar abonar:

A D. J. Tamburini, por honorarios - - - - - - - - $ 738'15 - (Expd^e. n°. 1657)

A la Gobernación del Chubut, por 3^a. y última cuota del edificio escolar - - - - - - - - - - " 1500'00 - (" 1484)

ll)- Transcribir al Excmo Gobernador de San Juan, el informe de la Comisión de Hacienda recaido en el expediente n°. 1957, sobre construcción de 3 edificios escolares.-

m)- Comunicar al Consejo Escolar de Salta lo resuelto en el expediente n°. 1025, sobre edificación de un edificio escolar en la Ciudad, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda.-

n)- Transcribir al Excmo Gobernador de Mendoza el informe de la Comisión de Hacienda, recaido en el expediente n°. 2575, sobre construcción de un edificio escolar en Junin

ñ)- Publicar la nota del Excmo. Gobernador de La Rioja, á que se refiere el expediente n°. 1500.-

o)- No hacer lugar á la subvención que se solicita para el edificio escolar de Cocha (Tucumán) en vista del informe de la Comisión de Hacienda (Expd^e. n°. 1467)

Se levantó la sesión á las 5 p. m.-

E. S. Osuna
Secret^o.

[signature]